Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 127 /2018

"SERVICIO DE ANALISIS DE ACEITES Y COMBUSTIBLES VARIOS PARA LA PLANTA DE VILLETA Y FABRICA VALLEMI"

ID 353.403

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40 /2019

Exp. Nº 1548/2019.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 6 DE MAYO DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 127 /2018 "SERVICIO DE ANALISIS DE ACEITES Y COMBUSTIBLES VARIOS PARA LA PLANTA DE VILLETA Y FABRICA VALLEMI", ID 353.403**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 11 de enero de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 03/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 03/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO.**

Monto mínimo: Guaraníes ciento dos millones (Gs. 102.000.000)

Monto máximo: Guaraníes doscientos cuatro millones (Gs. 204.000.000)

En base a los cálculos se concluye que la firma **OTI S.A cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, puesto que la firma **OTI S.A.** presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

9.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un monto mínimo de Guaraníes ciento dos millones (Gs. 102.000.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos cuatro millones (Gs. 204.000.000).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 127 /2018 "SERVICIO DE ANALISIS DE ACEITES Y COMBUSTIBLES VARIOS PARA LA PLANTA DE VILLETA Y FABRICA VALLEMI", ID 353.403** a la firma **OIL TEST INTRNACIONAL DE PARAGUAY S.A.** por un monto mínimo de Guaraníes ciento dos millones (Gs. 102.000.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos cuatro millones (Gs. 204.000.000), según detalle expuesto en el Punto 8.

10.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

10.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
PM N° 9058/2018 - GERENCIA INDUSTRIAL – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
1	Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores de Vallemí	**Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores** **Se podrán analizar** - *Metales del desgaste (ppm)* - Metales contaminantes (ppm) - Propiedades Físicas: Viscosidad para distintos rangos de temperatura, desde 40°C- 100°C - Rendimiento El oferente debe contar con Analistas y/o, Ingenieros químicos, especialistas en el área ***Las muestras deben ser retiradas de la Administración Central de la I.N.C., hasta un máximo de 48 horas de haber recibido la Orden de Servicio.***
2	Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores de Villeta	**Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores** **Se podrán analizar** - *Metales del desgaste (ppm)* - Metales contaminantes (ppm) - Propiedades Físicas: Viscosidad para distintos rangos de temperatura, desde 40°C- 100°C - Rendimiento El oferente debe contar con Analistas y/o, Ingenieros químicos, especialistas en el área ***Las muestras deben ser retiradas de la Administración Central de la I.N.C., hasta un máximo de 48 horas de haber recibido la Orden de Servicio.***

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OIL TEST INTERNACIONAL DEL PARAGUAY S.A (OTI)	GUIDE S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1532317	1532235

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	OIL TEST INTERNACIONAL DEL PARAGUAY S.A (OTI)	GUIDE S.R.L.
SIPE N°	1532317	1532235
RUC N°	80054112-0	80027616-7
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	SIPE
Experiencia	No cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

Plazo de entrega	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presentó	No presentó
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*". Se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
GUIDE S.R.L.*	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Experiencia	No cumple
OIL TEST INTERNACIONAL DEL PARAGUAY S.A (OTI)	Experiencia	Cumple
	Desglose de Precios	Cumple

*La firma **GUIDE S.R.L.** ha presentado un Certificado de Origen Nacional "en trámite" lo cual no es suficiente según lo establecido en las **Instrucciones a los Oferentes (IAO), Punto 34 Preferencia Nacional** "*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, el oferente deberá contar con el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo...*" y por consecuencia dicha firma no podrá acogerse al beneficio del mismo.

Así mismo, no cumple con la experiencia exigida en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia "...***para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% del monto máximo del llamado*", por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 %

sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **La firma OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. presentó el Certificado de Origen Nacional y es beneficiado con dicho margen.**

			GUIDE S.R.L.	OTI S.A.
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	**Servicio de análisis y combustibles varios para motores de Vallemi**	**1**	**700.000**	**800.000**
2	**Servicio de análisis y combustibles varios para motores de Villeta**	**1**	**700.000**	**800.000**
		Precio Total	**1.400.000**	**1.600.000**
		Aplicación del Margen (20%)	**1.680.000**	**-**

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el servicio de análisis de cualquier tipo de aceites y/o combustibles, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% del monto máximo del llamado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
OIL TEST INTERNACIONAL DEL PARAGUAY S.A (OTI)	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega

OIL TEST INTERNACIONAL DEL PARAGUAY S.A (OTI)	Cumple	Cumple

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	OTI S.A.
				Precio unit (IVA incluido)
1	Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores de Vallemí	1	Unidad	800.000
2	Servicio de análisis de aceites y combustibles varios para motores de Villeta	1	Unidad	800.000
TOTALES				1.600.000

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,8 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OIL TEST INTERNACIONAL DE PY

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,8	2015	2016	2017
Activo Cte.	1.280.456.054	3.495.466.117	3.660.813.917
Pasivo Cte.	184.638.109	287.607.307	133.172.735
	6,93	12,15	27,49
	Promedio		15,53

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,50	2015	2016	2017
Pasivo Total	184.638.109	287.607.307	133.172.735
Activo Total	2.590.089.779	4.107.548.080	4.342.938.522
	0,07	0,07	0,03
	Promedio		0,06

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	368.825.308	1.382.497.706	1.275.773.684
Capital	1.930.597.226	1.930.597.226	1.930.597.226
	0,19	0,72	0,66
	Promedio		0,52
	CUMPLE		

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Ernesto Benítez.	
2	Secretario General	Cesar Mallorquín	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	CÉSAR NIZZA	